

RODRIGUEZ-VILLAMIL, José María: «Legislación del Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes. 4.^a edición, comentada y concordada; volumen 584 páginas. Madrid, 1959.

El Autor, cuya presentación es innecesaria por ser sobradamente conocido como destacado especialista en la materia, califica la obra comentada como cuarta edición. En realidad, dado que se refiere a una nueva Ley y Reglamento, consecuencias inmediatas de los artículos 82 al 96 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, puede ser considerada como un trabajo que se enfrenta, sino con una legislación nueva si, por lo menos, con las trascendentes modificaciones que estudia con interesante acopio de Jurisprudencia, no sólo de la dictada por el Tribunal Supremo, en su Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo, sino también, trayendo a colación la del Tribunal Económico-Administrativo Central.

El contenido del libro, siguiendo al propio Autor, está integrado por: el texto de la Ley vigente, seguido de la tarifa, a continuación se inserta el Reglamento y luego un apéndice con un conjunto de formularios que facilitan al contribuyente el cumplimiento de las normas adjetivas del Reglamento.

La obra va precedida de una introducción en la que, tras de fijar el propósito que la ha presidido, se da una noticia general del Impuesto a partir del año 1900, con especiales referencias a las distintas Leyes que lo han regulado hasta llegar al Decreto de 21 de marzo de 1958, que publicó los textos refundidos de la Ley y Tarifa del Impuesto, vigentes a partir de 1 de mayo de 1958 y el Reglamento de 15 de enero de 1959.

Al exponer la Ley, se limita a la cita escueta de los preceptos, reservando para el Reglamento no sólo la mención de la Jurisprudencia más directamente aplicable, sino el comentario relativo a cada artículo.

Sería tarea impropia de una noticia bibliográfica, el detenernos en cada uno de los atinados comentarios que se hacen a cada artículo; por su interés, llamamos la atención, de un modo especial, en orden al comentario que merecen al Autor los números 9 y 10 del artículo 6.^o del Reglamento que han sido semillero de constantes litigios preocuparse de materia que requiere matizar profundamente como son los contratos verbales y los contratos de venta concertados por correspondencia.

Los formularios, que a modo de apéndice se acompañan, son muy útiles para todos los que han de moverse en el campo objeto de las disposiciones comentadas; por último, el denominado «sumario alfabético» facilita, en gran manera, el manejo de la obra por las acabadas remisiones que, respecto de cada voz, se hacen a la Ley y Reglamento.

No queremos silenciar un hecho, que debiera ser imitado, y es el de que, además de recogerse al final de la obra una fe de erratas, el Autor, con posterioridad a la publicación del libro, advirtió una nueva errata, relativa al artículo 7.^o del Reglamento; errata que subsanó mediante una circular dirigida a todos los que la habían adquirido.